



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXYTE. D<sup>e</sup> 2478 113-14




### Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### Declara

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios para la pronta construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales para la Unidad 19 del Servicio Penitenciario Bonaerense ubicada en la localidad de Saavedra, Partido del mismo nombre.-

  
MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados, Pcia. Bs. As.



### Fundamento

Para los habitantes del Partido de Saavedra y para cualquiera que transitoriamente pase por este distrito bonaerense, es un hecho notorio el vertido de líquidos cloacales que provienen de la Unidad N° 19 del Servicio Penitenciario hacia el arroyo Cocheleufú.

Esta realidad provoca no sólo la contaminación del mencionado arroyo, sino además de las lagunas "Las Encadenadas" (de las cuales es afluente), de los campos por los que atraviesa y de las napas.

Es importante destacar que en la Unidad 19 se encuentran alojados más de 700 internos y trabajan alrededor de 350 personas. Contando en consecuencia con una densidad poblacional superior a varias localidades del distrito, lo que agrava sensiblemente la situación.

Asimismo, resulta sustancial remarcar que la ley provincial 5965 en su artículo segundo: *"Prohibase a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, el envío de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos, de cualquier origen, a la atmósfera, a canalizaciones, acequias, arroyos, riachos, ríos y a toda otra fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterránea, que signifique una degradación o desmedro del aire o de las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de agua"*.

El Arquitecto Daniel Prades, Director Provincial del programa de infraestructura judicial y penitenciario, hace ya tres años se había comprometido por escrito a la instalación de una planta de tratamiento de líquidos cloacales que asegure el vertido en óptimas condiciones al cauce natural de agua, la cual aseguró, ya estaba presupuestada.

Por ello, y ante el tiempo transcurrido sin que la obra se haya siquiera iniciado, y ante la continua contaminación que día a día se sigue vertiendo en el arroyo de marras, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.